

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36957 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5/11/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000560/2015, NIG. n.º 12040-66-2-2015-0000667, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Ingenieria Tecnica Vila Real, S.L.U.", " domiciliado en calle José Ramón Batalla, 6 5 Villarreal Y CIF/DNI numero B12920344.

Segundo: Que se ha determinado el regimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don Lluís Maria Manglano Tirado, con domicilio en calle Poeta Verdaguer, n.º 26-3.º, de Castellón y dirección electrónica lmanglano@caslegis.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones publicas.

Castellón, 13 de noviembre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150053046-1